

USHUAIA, 15 de abril de 2016.

VISTO:

El expediente N°: 22.069/06 STJ-SSA caratulado "Oficina de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos s/ Locación de Inmueble para su Sede", y

CONSIDERANDO:

A través de las presentes actuaciones tramita la renovación del contrato de alquiler sobre los inmuebles propiedad de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, ubicados en las calles Gobernador Deloqui N° 1123 y Piedrabuena N° 223 ambos de esta ciudad.

El contrato de locación se encuentra sin vigencia desde el día 31/12/2015, siendo ininterrumpidamente ocupado hasta la actualidad por unidades funcionales de éste Poder Judicial.

A fs. 196 el Área de Contrataciones informa que el canon mensual acordado con la Caja Compensadora por el alquiler de ambos inmuebles es de pesos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$68.000,00).

A fs. 197 el señor Administrador indica el plazo de vigencia para el nuevo período de contratación, siendo el mismo por la totalidad del inmueble del 01/01/2016 hasta el 15/04/2016, y de ahí en adelante solo por la unidad funcional sita en Piedrabuena 223, hasta diciembre del corriente año con opción a prórroga.

A fs. 198 se informa los cánones locativos correspondientes para cada unidad, en función a los metros cuadrados.

La presente contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 52 de la Ley Provincial N° 1015, debe encuadrarse en el inciso c) del artículo N° 18 de la mencionada Ley.

A fs. 199/200, el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la locación del inmueble ubicado en calle Piedrabuena N° 223 de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, por el período del 16/04/16 al 31/12/16, por un canon locativo mensual de pesos cuarenta y un mil ochocientos treinta y tres con 00/100 (\$41.833,00).


2º) APROBAR los gastos que generaron los cánones locativos de la totalidad del inmueble ubicado en calles Gobernador Deloqui N° 1123 y Piedrabuena N° 223 de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, por los meses de enero, febrero, marzo y hasta el 15/04/2016 por la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil con 00/100 (\$238.000,00).

3º) IMPUTAR preventivamente los montos consignados en los puntos 1º y 2º a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio vigente.


4º) ENCUADRAR la presente contratación en el inciso c) del artículo N° 18 de la Ley Provincial N° 1015.

5º) AUTORIZAR al Sr. Jefe del Área de Contrataciones, Oscar Tulio PEROSA, a suscribir el contrato de locación correspondiente.

6º) MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 24/16


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia